



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.; FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 17 NOV 2016

RES. H. N° 1838/16

Expte. N° 24535/14, 4106/11

VISTO:

La Res. H. N° 634/11 y su modificatoria Res. H. N° 1609/14 relacionadas con la aprobación por régimen de promoción de la asignatura optativa "Los movimientos sociales y los derechos humanos", de las Carreras de Posgrado de "Especialidad y Maestría en Derechos Humanos"; y

CONSIDERANDO:

Que en ambas resoluciones se consigna erróneamente el nombre y se omite el carácter de optativa de la asignatura mencionada;

Que se ha incurrido en un error involuntario en el tercer considerando de la Res. H. N° 1609/14, citando equivocadamente la numeración del acto administrativo motivo de modificación;

Que es necesario dejar aclarada dicha situación, efectuando la presente en consonancia con lo dispuesto en la Res. CS. N° 544/11, que expresa: "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Res. H. N° 1609/14, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el Art. 1° de la Res. H. N° 634/11 en el sentido de rectificar sus términos, de acuerdo al siguiente detalle:


Res.H. N°	Donde dice...	Debe decir...
634/11	ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por el Régimen de promoción, la asignatura curricular que se indica; MOVIMIENTOS SOCIALES Y DERECHOS HUMANOS.-	ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA por régimen de promoción la asignatura optativa que se indica: LOS MOVIMIENTOS SOCIALES Y LOS DERECHOS HUMANOS.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ACLARADO que lo dispuesto en el artículo que antecede no modifica la fecha de aprobación de la asignatura de referencia ni la de egreso de los alumnos mencionados en la Res. H. N° 634/11.-

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER y comuníquese a la Dirección de Alumnos, Departamento de Posgrado, Maestría en Derechos Humanos, Boletín Oficial, ser/MJL


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa